



*Honorable Concejo Deliberante  
San José de Gualeguaychú*

**ORDENANZA N° 12061/2016.**

**EXPTE.N° 5736/2016-H.C.D.**

**VISTO:**

El Expediente N° 5736/2016, caratulado: NOTA PRESENTADA POR EL SR. MARCELO CAPELLETTI S/ DONACION DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE PUBLICA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que comparece el Señor Marcelo Fabricio CAPPELLETTI, DNI N° 18.386.454, CUIT 20-18386454-9, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alberdi N° 37 de esta ciudad, y en su carácter de propietario del 100% del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 105.066 manifiesta que dona una parcela que se desglosa de dicho título para ser destinado a la apertura de calle pública, siendo los datos catastrales del inmueble mencionado: Plano N° 82.068, Partida Provincial N° 102.502, Lote Calle, sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana N° 4010, calle Florida S/N°, Distancia a calle Urquiza: 127,53 metros, domicilio parcelario en calle Florida S/N°; inscripto en fecha 28 de agosto del año 2003 bajo Matrícula N° 105.066 por la Escribana Luisa María MÉNDEZ, con una superficie según título de origen de 2.075,7975 m<sup>2</sup> con un remanente de 1.323,6475 m<sup>2</sup>, que le correspondió por compraventa de fecha 30 de julio del año 2003 al Señor César Daniel FRUTOS, DNI N° 12.809.306, casado en primeras nupcias con la Señora Laura Elizabeth DEUS, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (379,1975 m<sup>2</sup>) cuyos límites y linderos son: NORTE: línea recta (5-3) amojonada al N 87° 08´E de 65,00, lindando con lote N° 3 de Marcelo F. CAPPELLETTI. ESTE: línea recta (3-4) amojonada corriendo por línea de edificación al S 2° 52´E de 11,68

Ordenanza N°12.061/2016.

m lindando con calle Florida y SUR: línea recta (4-5) al N 82° 40´O de 66,05 m lindando con Luis A. y Fabián E. CAPPELLETTI, Partida N° 155.188.

Que el Informe de Dominio N° 9647 de fecha 28 de noviembre de 2013 expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble informa que el inmueble carece de embargos, gravámenes y otras restricciones al dominio y dice: “GUALEGUAYCHU, 28 de Noviembre de 2013.- Informe N° 9.647: El Registro de la Propiedad Inmueble informa: La persona indicada en la presente solicitud no está inhibida según base de datos. Se expide situación jurídica del inmueble de referencia según fotocopia de folio real en dos fojas. Sin reserva de prioridad. Art. 55 Ley 6964. Tasa Exenta.”

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 95 Inc. t) de la Ley N° 10.027 corresponde el dictado de una Ordenanza que acepte la donación efectuada por el Señor CAPPELLETTI y ordene la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1810 de Código Civil.

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, CUIT N° 30-64254968-1 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 75 la donación efectuada por el Señor Marcelo Fabricio CAPPELLETTI, DNI N° 18.386.454, CUIT N° 20-18386454-9, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alberdi N° 37 de esta ciudad, del inmueble Plano N° 82.068, Partida Provincial N° 155.188, Lote Calle, sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio

Gualedguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana N° 4010, calle Florida S/N°, Distancia a calle Urquiza: 127,53 metros, domicilio parcelario calle Florida S/N°; inscripto en el Registro de la Propiedad en fecha 28 de agosto del año 2003 bajo Matrícula N° 105.066 por la Escribana Luisa María MÉNDEZ, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (379,1975 m<sup>2</sup>) cuyos límites y linderos son: NORTE: línea recta (5-3) amojonada al N 87° 08'E de 65,00 m, lindando con lote N° 3 de Marcelo F. CAPPELLETTI. ESTE: línea recta (3-4) amojonada corriendo por línea de edificación al S 2° 52'E de 11,68 m lindando con calle Florida y SUR: línea recta (4-5) al N 82° 40'O de 66,05 m lindando con Luis A. y Fabián E. CAPPELLETTI, Partida N° 155.188.

**Artículo 2°.- ORDENAR** la inscripción del inmueble descripto a favor de la Municipalidad de San José de Gualedguaychú.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE**, publíquese y archívese.

**Sala de Sesiones – Honorable Concejo Deliberante.**

**San José de Gualedguaychú, 4 de octubre de 2016.**

**Jorge M. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.**